

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 063-08, celebrada el 18 de agosto del 2008, al ser las 10:03 a.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora.  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El señor Presidente comenta que como de todos es sabido mediante los periódicos, es casi oficial que la Ministra de Salud Licda. María Luisa Ávila va a coordinar todo el Sector Social, lo cual es de su agrado debido a que conoce la manera de trabajar de ella, además de que se han comunicado varias veces vía telefónica y se van a reunir en los próximos días para explicarle un poco más a fondo lo que es la labor en la Institución, las metas y los programas, así como aspectos importantes en la toma de decisiones en cuanto al Programa Avancemos.

También manifiesta que le gustaría que la Licda. María Luisa Ávila en algún momento les acompañe en la Junta Directiva y presentarla al Órgano Director de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

Por otra parte quisiera comentar que la Institución debe de tomar una decisión respecto al Programa Avancemos, por la importancia que tiene y para evitar algunos problemas que se han dado en cuanto a duplicidades de solicitud de ingresos del programa. Considera que el Programa como tal no puede estar en dos Instituciones, comentario que también lo manifestó el señor Presidente de la República días atrás respecto al programa que significa para su persona el número uno.

Al respecto el Master José Antonio Li manifiesta que va a estar informando en su detalle a los señores Directores.

***2.2. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE CONFIGUREN EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO PE-830-08-08:***

El MBA. José Antonio Li concede la palabra al Lic. Berny Vargas, Asesor Legal de la Institución, para que se refiera al tema en mención.

Al ser las 10:18 a.m. ingresan a la sala de sesiones la señora Directora Flora Jara Arroyo y la señora Marianela Navarro Romero, Subauditora General.

El Lic. Berny Vargas Mejía señala que la propuesta de reglamento se fundamenta en la entrada en vigencia de la Ley denominada precisamente contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Este cuerpo normativo establece la obligatoriedad de que las instituciones tanto autónomas, semiautónomas como los ministerios se auto reglamenten en cuanto a los procedimientos que consideren que deben de seguir, para que se ejecuten de la mejor forma los principios contenidos en la Ley.

Días atrás la Presidencia Ejecutiva recibió un oficio de la Defensoría de Los Habitantes donde se indica la necesidad de que el IMAS cuente con este documento. Afortunadamente la Institucionalidad del IMAS ha hecho manifiesto que se trata de un cuerpo normativo, que no es tan necesario puesto que no se han dado casos en la Institución, sin embargo, por mandato legal la Asesoría Jurídica se da a la tarea de confeccionarlo con elementos importantes que considera resaltar, por ejemplo, que en cuanto a procedimiento, para velar por el debido proceso y el Derecho de Defensa de las personas se siga el procedimiento establecido en la Ley General de Administración Pública, concretamente en lo que se refiere al procedimiento ordinario-disciplinario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

También señala, que dentro de sus artículos se establece un respeto por el derecho de defensa en el sentido de que antes de que se resuelva el procedimiento ninguna persona podrá ser considerada como culpable.

En el artículo ocho se permite referir a un aspecto importante, sobre la coautoría en la cual indica que tanto debe de ser investigada la persona que incurre en la conducta como aquella quién sabiendo no lo denuncia, lo cual es un punto que no ha sido retomado en otras instituciones, no obstante, a su criterio se trata de un reglamento que no viene a crear más procedimientos de los que ya tienen, sino que se acoge en un todo al que ya está establecido en la Ley y que es de larga data, bastante procedente y fundamentado constitucionalmente, por lo tanto le parece que este Consejo Directivo podría considerar su aprobación para el cumplimiento de la obligatoriedad que establece la Ley y para dotar a la Institución de un cuerpo normativo en este sentido.

La Licda. María Isabel Castro en relación con el tema que los ocupa, la nota suscrita por el Lic. Vargas Mejía, enviada a los señores Directores indica que bien puede operar como reglamento interno, no necesariamente como Decreto Ejecutivo, no obstante se advierte lo siguiente: "...la única situación a considerar es que si la administración desea modificarlo posteriormente, deberá hacerlo vía Decreto Ejecutivo, si es que se toma la decisión de tramitarlo como tal". Se trata de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, por lo que debe acatarse.

El Lic. Berny Vargas responde que en el párrafo cuarto de su oficio AJ: 791-08-2008, del 1º de agosto del 2008 lo que indica es que el IMAS como Institución Autónoma goza de un principio jurídico de auto reglamentación interna por el cual establece sus procedimientos de cómo se autorregula en cuanto a varios temas.

En el caso específico señala que se está introduciendo al marco normativo o se pretende introducir un reglamento que es exigido por Ley denominada contra el "Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, tiene una jerarquía normativa de tercer grado superior al reglamento, estableciendo principios básicos.

Agrega asimismo, que al establecer la obligatoriedad de que cada institución se autoregamente lo que está queriendo hacer el legislador en este caso es que las instituciones de acuerdo a su naturaleza y de acuerdo a como se desenvuelve establezca la mejor forma para tutelar que la Ley se cumpla, por lo que le quedan dos formas a la Administración en este caso al IMAS de hacerlo, si lo hace por un Reglamento Interno el cual es de aprobación del Consejo Directivo y de aplicación desde la publicación, o bien desde el Decreto. La Jerarquía

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

va siendo la misma con la diferencia de que si posteriormente se encontrara la necesidad de hacer una reforma a este documento, si se escoge hacer por Decreto tendría que hacerse otro y la tramitación es más compleja, no obstante surte los mismos efectos jurídicos deseados.

La Licda María Isabel Castro considera que es un gran paso en el IMAS, el reglamentar esta Ley, lo cual es fundamental para lograr un ambiente de armonía entre los funcionarios del IMAS. La duda que tiene es en relación a la Sección Segunda, Artículo 9, inciso a), segundo renglón, respecto a la Situación Actual o Futura de Empleo, donde dice: “Promesa implícita o expresa de un trato preferencial respecto a la situación actual o futura de empleo o beneficios sociales a otorgar que realice un funcionario a otro funcionario u usuarios, puede evidenciarse mediante el ofrecimiento a mejorar la condición del servidor usuario...”.

Respecto a la frase “beneficios sociales”, hace la observación en el sentido de que se confunde con los beneficios que otorga el IMAS, por lo que solicita que se revise y sea sustituido por otro término.

También tiene algunas observaciones que solicita que se corrijan en el documento en análisis: En el Capítulo Primero, Artículo 2, primera línea en lugar de “servirá”, se lea “regirá”.

Capítulo III, artículo 4, inciso e, primera línea: En lugar de la palabra “este”, se lea: “Cualquier otra que sea necesaria...”.

Capítulo IV, Sección I, Artículo 7, último renglón, primera línea: en lugar de “respectos”, se lea correctamente “respeto”.

Sección II, Artículo 9, inciso d, segunda línea, se elimine: “sin perjuicios”, por ser reiterativo. Asimismo, se continúe leyendo: “...sin perjuicio de que tal conducta sea adecuada...”.

Artículo 10. primer renglón. En lugar de leer la palabra “serán”, se diga: “Será igualmente considerada como falta grave, ...”

En ese mismo artículo cuarta línea, solicita que se tilde la palabra “trámite”.

Artículo 12, segunda línea, solicita se tilde la palabra “ajustará”.

Artículo 13, primera línea, tildar la palabra “mérito”.

Artículo 14, primera línea, tildar “mérito y operarán”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

Artículo 16, inciso c) tildar la palabra “víctima”, solicita además indicar un punto y seguido en la palabra “salario”, y continuar diciendo “Esta medida puede...”.

Artículo 19, tercer renglón, tildar “aún”.

En el mismo artículo, segundo párrafo, último renglón, se lea de la siguiente manera. “para evitar la prescripción de la potestad disciplinaria”.

Artículo 20, segundo renglón, agregar una “s”, a la palabra “primero” y se lea de la siguiente manera: “...dentro de los cinco días hábiles siguientes de la interposición de la denuncia. No podrán incorporarse hechos nuevos...”. Asimismo tildar la palabra “mérito”.

Artículo 21, primer renglón tildar la palabra “trámite y mérito”.

Al ser las 10:22 a.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Director Jorge Vargas Roldán.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que como se puede apreciar el documento en discusión tiene muchas faltas de ortografía. Hace la observación en el sentido de que el Consejo Directivo tiene normativa para el control de calidad de los documentos que se someten a su conocimiento y éste reglamento no lo tiene.

La Licda. Flora Jara manifiesta que algunas de las cosas a las que se refirió la Licda. Castro Durán, las tenía anotadas y hay otras a las que se quiere referir por ser que un Reglamento al publicarse en La Gaceta no debería tener errores ortográficos. Seguidamente presenta las observaciones al documento tales como:

- En el Capítulo III, inciso e), esa idea se debe reestructurar, dice: “Cualquier otra que este necesaria la Dirección Superior para el cumplimiento de los fines de la Ley y Reglamento”, puede corregir “Cualquiera otra que sea necesaria a la Dirección Superior para el cumplimiento de los fines de la Ley y este Reglamento.”
- En el Capítulo IV, Artículo 7, segundo párrafo donde dice: “Se exceptúa de esta obligación los informes” corregir por “Se exceptúan de esta obligación los informes”. Además tildar la palabra “Coautoría”.
- En la Sección II, Artículo 9, inciso a) poner punto y como donde dice: “...un funcionario del IMAS a otro funcionario o usuario;...”, en ese mismo inciso, en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

punto 3 tildar la palabra “explícita” y cree que todo el punto no esta muy claro. Asimismo se corrija el inciso d) ya que no se entiende.

- En el Artículo 10, eliminar la “n” en la palabra “Serán”.
- En el Artículo 11, se lea correctamente la parte que dice: “... y a efecto de graduar las sanciones...”
- En el Artículo 14, agregar “de” para que diga: “En caso de que se determine...”
- En el Artículo 15, agregar punto y como donde dice: “...a favor de todas las partes involucradas en el procedimiento; para ello se ....”. Asimismo corregir el tercer párrafo para que diga: “El Órgano se trasladará a la oficina desconcentrada pertinente...”

La señora Marta Guzmán señala la importancia de que se revisen los documentos antes de ser presentados al Consejo Directivo, con el fin de agilizar su análisis.

El Lic. Jorge Vargas señala que este reglamento no responde a un mandato legal sino que es estrictamente necesario. Considera importante preguntar al Asesor Jurídico si las observaciones de fondo que han realizados los señores Directores se contradicen o contraponen a la disposición legal o a la normativa, de ser así no se puede aprobar la propuesta, en caso de no existan asuntos de fondo cuestionables, lo que procede es que una aprobación preliminar se vaya a revisión para ser aprobado en la siguiente sesión.

Al respecto pregunta al Asesor Jurídico ¿quién hizo la propuesta? y ¿cuál es la opinión de la Asesoría Jurídica, sobre la propuesta presentada en aspectos de fondo de reglamento?

Para responder al Lic. Jorge Vargas el Lic. Berny Vargas, señala que la propuesta la redactó él y admite los errores ortográficos en el documento. Considera sobre el fondo que las observaciones no han sido correctas sobre el punto de vista jurídico, porque como lo manifestó por ejemplo, en el subinciso 3, del inciso a, del Artículo 9, cuando se habla de empleo o subcontratación en un término se puede estar considerando al funcionario de hecho y otra de derecho, por lo tanto son dos posiciones o posibilidades en las que se debería de extenderse los efectos del reglamento. En ese mismo inciso, en el subinciso 1 considera que la frase “beneficios sociales”, debe de contemplarse porque esos efectos se extienden inclusive hasta los beneficios, puesto que no se puede condicionar un beneficio social a cambio de un favor de tipo sexual.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

En el mismo artículo en el inciso d, como ya lo explicó la frase “adecuación típica”, se trata de un término jurídico penal el cual constituye un análisis para corroborar que una actuación de alguna persona se ajusta a lo que establece un tipo penal, por lo tanto considera que la redacción se debería de mantener.

En cuanto al fondo mantiene lo dicho y lo deja constando en actas que para la próxima sesión lo va a presentar con las correcciones de ortografía realizadas.

Con las observaciones anteriores el señor Presidente solicita que el presente punto de agenda se traslade para la próxima semana, a fin de que el Lic. Berny Vargas analice si caben o no los cambios de fondo externados en la presente sesión y con las correcciones correspondientes.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

La Licda. Castro Durán manifiesta su preocupación por la no inclusión en el presente punto, de la moción presentada respecto a la nueva tienda del Aeropuerto Daniel Oduber hace ocho días y que fue ampliamente analizada. Solicita se incluya el punto en la siguiente sesión.

La Licda. Mayra Trejos señala que al no poder coordinar con el Lic. Jorge Vargas, para que revise la transcripción de la moción, en caso de estar de acuerdo unir la parte él con lo indicado por la Licda. Castro Durán, sin embargo, no se pudo localizar al señor Vargas, por lo que se pensó trasladar para la próxima semana, con las actas debidamente aprobadas.

A la Licda. Flora Jara le preocupan algunos artículos publicados en los periódicos, por ejemplo uno de FONABE-IMAS, referente al programa Avancemos e inclusive se presentan muchas quejas como que los jóvenes a la fecha no han recibido ningún beneficio, esto es una situación preocupante del manejo que se le está dando al programa que se supone que es estrella.

Al Lic. Jorge Vargas le preocupa que no se ha logrado sacar el acuerdo consensuado sobre el estudio de viabilidad para la venta de artesanías en las Tiendas de Liberia, por lo que propone que se incorpore como punto de agenda para la próxima sesión y así no se atrase, porque le parece que no prudente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

El Lic. Jorge Vargas presenta un tema de fondo, señala que no deja de ser preocupante la exposición que se está haciendo del IMAS en los medios de comunicación. Comenta que el día de hoy, en la última entrevista de la Licda. Ana Isabel García, Vice-Ministra de Desarrollo Social con la Licda. Ana Lupita Mora, Periodista del Periódico La Nación, el tema de fondo tuvo que ver con el SIPO, bajo la premisa de que no se ha logrado articular las acciones del Sector Social del Estado porque ha habido dificultades y uno de ellos se afirma en la entrevista por parte de la Licda. García, que es porque el SIPO le es útil únicamente al IMAS, sin embargo es continuación de las declaraciones de la Lic. Mayela Cubillo, Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, el cual es un tema que piensa que no se puede dejar pasar y que requiere no una respuesta a través de los medios, sino que conectado con la presentación realizada la semana pasada sobre el SIPO, y que se debe de ver como en realidad el Sistema constituye un instrumento útil para la formulación de políticas en el ámbito de la focalización de lucha contra la pobreza y se puede resolver formalmente el que pueda ser utilizado no bajo convenio sino de una disponibilidad a las instituciones del Sector Social, tema que ha sido reiterado en el sentido de que el SIPO es de uso reducido, que solamente es propiedad del IMAS y que es uno de los obstáculos para las políticas de atención a la pobreza.

Señala que lo cita en la presente sesión, porque fueron muy evidente las expresiones en la última entrevista de la Vice Ministra García. Reitera que lo cita para que sea un tema a incorporar en las discusiones de carácter estratégico y político en este nivel.

La Licda. María Isabel Castro señala que el Lic. Jorge Vargas se ha referido a una entrevista reciente de la cual no tiene conocimiento, por lo que puede hablar respecto únicamente a lo por él externado, en relación con la preocupación que tiene el señor Director de que se exponga al IMAS.

Señala que concuerda en eso, en el tanto debería solicitarse el derecho de respuesta, por parte de la Presidencia Ejecutiva y del Consejo Directivo del IMAS, para aclarar lo correspondiente a esta valiosa herramienta con que cuenta la Institución, por cuanto hoy hace ocho días se hizo la presentación del Estado de Situación del SIPO y la Licda. Mayra Díaz Coordinadora del ASIIS ante su pregunta de si se utilizaba el SIPO en la Institución, manifiesta que el uso del Sistema en la Institución está potenciado, lo cual es un aspecto que tiene que darse a conocer a la opinión pública.

Agrega que el SIPO ha tenido como lo ha manifestado en varias actas, defensores y opositores desde su inicio. Lo cierto es que a la fecha no se ha implementado un nuevo instrumento que subplante al SIPO.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

Lo anterior, para aclarar que el IMAS encabezado por la Dirección Superior debe en este momento crucial, dar la cara por el instrumento con que se cuenta, máxime conociendo como en el Consejo Directivo lo expresó la Licda. Mayela Cubillo quien representa a la academia, que el SIPO tiene más bondades que problemas y al no existir, hasta la fecha otro instrumento mejor, se continuará con el SIPO como se tiene previsto para el PAO del año 2009 y el Plan Estratégico.

El señor Presidente a raíz de los anteriores comentarios expresados por parte del Lic. Jorge Vargas y la Licda. María Isabel Castro, señala que debe de manifestar que no difiere de las afirmaciones de la Licda. Ana Isabel García en el sentido de que el SIPO fue construido para el IMAS, no para la Caja Costarricense, el INVU, el BANHVI, ni para otra institución.

Menciona al respecto, que si para quienes construyeron el SIPO hace diez años hubiesen tenido la visión de que era necesario una base en común para poder otorgar los beneficios y llevar un mejor control de las familias que se les ayuda, hubieran construido una base común que podría ser utilizada por todas esas instituciones.

Por lo anterior, no difiere de las afirmaciones de la Licda. Ana Isabel García en ese sentido, coincide de que el SIPO le es útil al IMAS y que posiblemente talvez haciendo algunos ajustes que tiene entendido que se han analizado, podría ser utilizado como base común, no obstante, pareciera que ese es otro tema, porque se va a utilizar otra fuente, por ejemplo, de los 1800 ATAPS que existen a nivel nacional y que cuya información en el buen sentido de la palabra todavía está virgen y es una información muy rica y que no está automatizada y que en principio cuando tuvo la oportunidad de ver ese esquema le pareció bien.

Sin embargo, en principio cuando vio ese esquema personalmente le pareció bien, pero el hecho de que exista una base común partiendo de los ATAPS, no significaba que el IMAS iba a dejar de utilizar el SIPO.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

***4.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS AJUSTES EN METAS DEL POI 2008 Y DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2008, SEGÚN OFICIO G.G. 1825-08-2008.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Viviana Solano Aguilar, Coordinadora de Presupuesto y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora de Planeamiento Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones los invitados.

Al ser las 11:20 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mireya Jiménez Guerra.

El Lic. Fernando Sánchez, inicia la presentación del Presupuesto Extraordinario No.02-2008, mismo que forma parte integral de acta, donde se tallan algunos puntos:

➡ **OBJETIVOS:** Someter a la aprobación del Consejo Directivo los ajustes realizados al Presupuesto por Programas Institucional, con el interés de que éste refleje más acertadamente la realidad financiero-presupuestaria institucional. Cumplir con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en materia presupuestaria. Para tal efecto, seguidamente se muestran las variaciones propuestas.

➡ **Aumentar ingresos en:**

- n Algunos de los rubros que conforman la fuente de financiamiento de Recursos Propios por la suma de **¢966,791.0 miles (novecientos sesenta y seis millones setecientos noventa y un mil colones con 00/100).**
- n Las transferencias del FODESAF en la suma de **¢819,164.3 miles (ochocientos diecinueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos colones con 00/100).**
- n ASODELFI por la suma de **¢510.1 miles (quinientos diez mil cien colones con 00/100).**
- n Empresa Comerciales por la suma de **¢979,165.4 miles (novecientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos colones con 00/100)**

➡ **Disminuir Recursos en:**

- n Algunos de los rubros que conforman la fuente de financiamiento de Recursos Propios la suma de **¢198,078.3 miles (cientos noventa y ocho millones setenta y ocho mil trescientos colones con 00/100)**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

- n Los ingresos con fuente de Recursos FODESAF por suma de **¢6,364.8 miles (seis millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos colones con 00/100)**
- n Los ingresos del Programa Empresas Comerciales en la suma de **¢51,878.7 miles (cincuenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos colones con 00/100)**

La Licda. Yamileth Céspedes manifiesta que una vez analizado el Presupuesto No.02-2008, tal como lo presenta el Área Financiera, lo que le corresponde a planeamiento es definir las metas, de acuerdo a lo que establece la Subgerente de Desarrollo Social, se le indica en qué componentes se debe disminuir y aumentar, a partir de esto se hace el aumento de las metas.

En cuanto a la disminución de las metas se da en el componente de Bienestar Familiar, se disminuyen 34 metas. Sin embargo, en los aumentos de presupuesto se hace para seguridad alimentaria. De acuerdo a lo que se estableció con el Gobierno Central, el IMAS tiene que apoyar la parte de seguridad alimentaria, correspondiente a 16.000 familias por ¢50.000 mensual, el aumento se hace de 3.169 familias que se van a beneficiar con ese monto de agosto a diciembre del presente año, estos son con recursos Fodesaf. Además con recursos IMAS se benefician 1.601 familias, ambos rubros son destinados para seguridad alimentaria.

En Ideas Productivas se van a beneficiar con recursos IMAS a 1.190 familias y con recursos Fodesaf a 86 familias. Esta partida también va para apoyar a seguridad alimentaria y reconversión productiva de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la República, que se apoye más a las familias dedicadas a reconversión productiva, esto tiene un doble sentido, porque a la vez que se apoya reconversión productiva se apoya a seguridad alimentaria.

El componente de Mejoramiento de Vivienda indica que las Gerencias Regionales tienen una demanda, lo que se procede hacer un aumento en 145 metas. En cuanto a la Transferencia de ASODELFI al ser una sola organización no aumenta, pero las metas sería de 6.191 familias beneficiadas. En total se tiene 36.121 familias beneficiadas con esos componentes.

La Licda. Castro Durán presenta las siguientes observaciones: En el anexo 9 se está afectando la Subpartida de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, pregunta ¿si se incluyen el mantenimiento de los vehículos?.

El Lic. Fernando Sánchez responde que en esa partida se tienen el rubro de mantenimiento de vehículos, se realizó un análisis del comportamiento de ejecución de las partidas,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

correspondiente a ese análisis se observó que el monto que se tenía era muy superior al que se iba a ejecutar, la política es tener una excelente ejecución presupuestario y destinar la mayor parte de los recursos a la parte social, por lo que se deja suficiente recurso para lo que resta del año en la parte de mantenimiento.

La Licda. María Isabel Castro Durán aclara que planteó la pregunta debido a que está preocupada de que la suma que se está rebajando es al Programa Asistencia y Promoción Social afectando los vehículos de las Gerencias Regionales y no quisiera enterarse de que hay deficiencias en la calidad de su flotilla vehicular porque no tienen el presupuesto suficiente.

Luego en el anexo 8 donde viene la presentación de las modificaciones indicadas llama la atención de que directamente las unidades ejecutoras trasladan la solicitud a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que haga la modificación a las metas.

Señala que es claro el ejemplo, con base a los oficios citados en el anexo 8 que es el APDI 094-08-08, donde directamente atiende la solicitud de las líneas de acción, sin que se haga referencia a la solicitud del Subgerente de Desarrollo Social.

También se repite en el considerando 7 donde dice: “Que mediante el oficio PERE 231-08 se sometió a consideración de la Gerencia General el documento...”.

Dicho oficio remite para su análisis, aprobación y posterior remisión al Consejo Directivo, por lo que es importante citar en los considerandos, el oficio mediante el cual la Gerencia General analizó y procedió a aprobar el citado documento.

Solicita se revise el considerando 8 ya que está invertido el orden porque de previo a someterlo a conocimiento del Órgano Director, la Gerencia General realiza el análisis y aprueba lo que le están presentando las instancias técnicas.

Por otra parte en el considerando 9 se están modificando las metas, sin ninguna explicación, al respecto señala que ya se había discutido sobre este tema y se había acordado que de previo a los documentos presupuestarios se conocerían las modificaciones a las metas del PAO con sus respectivas justificaciones.

Por otra parte se refiere al Anexo 6, Oficio DEC 411-08, debido que el Reglamento a la Ley 4760 del IMAS establece para el Consejo Directivo en el inciso j, lo siguiente: “conocerá y decidirá sobre todo lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos”. Para elaborar este presupuesto, se presenta una proyección de ventas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

tanto del Aeropuerto Juan Santamaría como la de Liberia, cuando se deberían manejar datos separados.

Señala que todos confían en la buena conducción del Lic. Geovany Flores, sin embargo el Consejo Directivo no se puede relevar de su responsabilidad se acuerdo a lo que establece el citado inciso.

Dado lo anterior manifiesta que las ventas proyectadas apenas alcanzan para cubrir los gastos contemplados en el Presupuesto 02-2008, por lo que cabe preguntarse entonces cuál es el negocio? Solicita que se trabaje con datos separados para las tiendas del Aeropuerto de Liberia y del Juan Santamaría.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que para responder una pregunta que hace la Licda. María Isabel Castro respecto a que la Subgerencia de Desarrollo Social debe no solamente se señala la parte presupuestaria sino también que sea la instancia que responda sobre el cumplimiento de las metas, sobre lo cual se le va a ser la indicación al Lic. José Rodolfo Cambroneró.

Con respecto a la aprobación de la Gerencia General del Presupuesto Extraordinario, se indica en el Oficio GG 1825-08-08, del considerando del acuerdo y con respecto a lo relativo a las Tiendas Libres se debe de recordar que cuando se hace el Presupuesto se hace con el 100% de ingresos y 100% de egresos, indicando por lógica el presupuesto de egresos el costo de los inventarios (mercadería vendida).

El Lic. Fernando Sánchez para continuar con la respuesta a la Directora María Isabel Castro, señala que el procedimiento seguido si viene con la autorización de la Subgerencia de Desarrollo Social, si se puede notar en el anexo 7 en el oficio SGDA 742-08-08, el Subgerente traslada a la Subgerencia Administrativa Financiera la asignación de los recursos, además traslada a la Área de Planeamiento la distribución de los recursos debido a que es la unidad encargada de ajustar el Plan Operativo Institucional.

Luego que se le da conocimiento de la asignación, Planeamiento traslada la modificación a las metas del Plan Operativo Institucional, con lo que corresponde al tema de las Tiendas Libres la modificación en el presupuesto o uno extraordinario debe de hacerse en forma global y no por tienda, por lo que se podría hacer la sugerencia de que los informes trimestrales se presenten desagregando las ventas por tienda, pero no así en documentos presupuestarios, porque ahí si se tiene que hacer en un solo programa .

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

La Licda. Yamileth Céspedes aclara que el trabajo se hizo igual a como se hace con el POI, Planeamiento espera que tanto la parte financiera como la subgerencia social indique las justificaciones que van a cada componente y de ahí se hacen los cambios tomando como base el POI, por lo que esa justificación ya estaba dada y el aval de la Subgerencia de Desarrollo Social también, es decir, que se trabaja con las justificaciones que da cada componente que es lo que aprueba el Lic. José Rodolfo Cambroner.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que este proceso se inicio en un diálogo hace algunas sesiones. Le parece que la propuesta en lo esencial era que no se podía hacer modificación presupuestaria sino había ajuste de metas, en esos términos puede observar que se cubrió el proceso porque se está planteando una modificación, con respecto al acuerdo, porque no se trata únicamente de aprobar el presupuesto extraordinario, sino también de la modificación en las metas del POI.

Por otra parte manifiesta que le queda una duda, porque puede ver que aumentan y disminuyen ingresos así como los egresos, por lo que solicita se le aclare si hay o no aumento del disponible presupuestario de la Institución porque en ninguna parte del documento se refleja.

En conclusión solicita que se elabore un resumen de todo el proceso que les permita visualizar que la modificación presupuestaria implica en todos estos movimiento un aumento en el disponible presupuestario y por tanto si la lógica funciona un aumento en las metas, independientemente de los cambios que se hacen por partida o por programa, para facilitar un poco la lectura y comprensión.

El Lic. Fernando Sánchez menciona que se puede visualizar el aumento en el presupuesto en el cuadro de metas donde se ve que se disminuyen unas metas y se aumentan otras y en el total se ve un aumento de las metas en todo el programa.

Manifiesta que el Lic. Jorge Vargas tienen razón de que en el documento presupuestario, cuando se trata de un presupuesto extraordinario es complicado, porque se compone de 4 partes, una de aumento en los ingresos, un aumento en los egresos que corresponde a ese aumento, una disminución en los ingresos y una en los egresos. Sin embargo, se va a elaborar un cuadro mucho más resumido y de más fácil lectura.

La Licda. María Isabel Castro menciona que a pesar que aparece el anexo 7, el oficio SGDS-742-08-08 del 11 de agosto del 2008 efectivamente no fue incorporado por parte del Área de Planeamiento, sino que atiende la solicitud de las líneas de acción por lo que da la impresión de que son los ejecutores los que definen directamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

La Licda. Flora Jara, entiende que la Subgerencia de Desarrollo Social transmite sus decisiones que al ser trasladadas a la Gerencia General, ésta asume lo que hacen los Subgerentes, porque es la que tiene que tomar las determinaciones y de esa forma creo que se cumple lo solicitado por la Auditoría Interna.

La Licda. Margarita Fernandez, aclara que todos los documentos se que presentan al Consejo Directivo son revisados por su persona, se realizaron algunas modificaciones en la propuesta de acuerdo y recogiendo lo indicado por la Auditoría, de conciliar los documentos. De tal manera, que en el punto 8 del considerando, se habla del oficio GG.1825-08-2008, suscrito por su persona, que procedió a avalar dicha documentación.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación de la licenciadas Yamileth Céspedes y Viviana Solano, por lo que proceden a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo solicita se modifique el título del punto en análisis, para que se incluya en la agenda de la siguiente manera: “Análisis y Aprobación de los Ajustes en Metas del POI 2008 y del Presupuesto Extraordinario No.02-2008, según oficio GG.1825-08-2008.”

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernandez, presenta dos cambios de orden en los considerandos, en el número 7 pasaría a No.3 y el No.8 pasaría a No.4, excluyendo en el considerando No.8, lo que dice: “..., previo a someterlo al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo”. Asimismo el punto No.9 pasaría No.5, corriendo la numeración.

Seguidamente, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda: 1- Aprobar el Ajuste al Plan Operativo Institucional 2008, en cuanto a las metas, según documento elaborado por la Unidad de Planeamiento Institucional con un aumento de ¢1.786.465.4, (**un mil setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones cuatrocientos**). 2- Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2008 al Presupuesto por Programas del IMAS 2008 por la suma de **¢2.765.630,8 miles (dos mil setecientos sesenta y cinco millones seis cientos treinta mil ochocientos)** que corresponde a aumento en los ingresos, que se distribuyen la suma de ¢1.786.465.4 (**un mil setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos colones**) destinados a inversión social y la suma de ¢979,165.4 (**novecientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cinco cuatrocientos colones**) destinados a la operación de Empresas Comerciales de conformidad con el cuadro origen y aplicación de los recursos. No se omite, que dicho

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

documento presupuestario incluye aumento y disminución de gastos por ¢256.321.8 (doscientos cincuenta y seis millones trescientos veinte y uno 8/100) según cuadro que se adjunta.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 271-08***

***CONSIDERANDO***

1. Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
2. Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
3. Que mediante el oficio PRE-231-08-08 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometió a consideración de la Gerencia General el documento de Presupuesto Extraordinario No.02-2008.
4. Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 1825-08-08 del 13 de agosto del 2008, este documento presupuestario fue conocido y avalado por la Gerente General, Licenciada Margarita Fernández Garita y por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita.
5. De acuerdo al oficio APDI-094-08-08 de fecha 13 de agosto del año en curso, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes de Planeamiento y Desarrollo Institución, se propone cambio de metas al Plan Operativo Institucional, según el Presupuesto Extraordinario No.02-2008, en los componentes Bienestar Familiar, Mejoramiento de Vivienda e Ideas Productivas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

6. Que el Presupuesto Extraordinario No. 02-2008 fue elaborado con el fin de ajustar los ingresos institucionales al comportamiento real de la ejecución registrada al 30 de junio del 2008.
7. Que de conformidad con los ajustes realizados al presupuesto de ingresos, la Administración procedió a plantear el correspondiente recorte y aumento de los gastos, considerando los principios de oportunidad, conveniencia y priorización, a fin de definir la aplicación de los recursos presupuestarios utilizables, en aquellas actividades que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de los objetivos institucionales
8. Que se incorporan recursos por ¢792.164,3 miles, correspondientes a la asignación de un 7.5 % de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) según lo establecido en la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N° 8563.
9. Que se incorporan recursos por ¢316.781,0 miles, correspondientes a recursos Propios y de FODESAF, provenientes del finiquito del Fideicomiso APRODE-FID-BCAC 18-02, según oficios GG.1354-06-2008 de fecha 4 de junio, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Msc. y SGAF.337-06-2008 de fecha 06 de junio, suscrito por el Licenciado Fernández Sánchez Matarrita, ambos oficios del año en curso.

***POR TANTO***

Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Aprobar el Ajuste al Plan Operativo Institucional 2008, en cuanto a las metas, según documento elaborado por la Unidad de Planeamiento Institucional con un aumento de ¢1.786.465.4, (**un mil setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones cuatrocientos**).
2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2008 al Presupuesto por Programas del IMAS 2008 por la suma de **¢2.765.630,8 miles (dos mil setecientos sesenta y cinco millones seis cientos treinta mil ochocientos)** que corresponde a aumento en los ingresos, que se distribuyen la suma de ¢1.786.465.4 (**un mil setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos colones**) destinados a inversión social y la suma de ¢979,165.4 (**novecientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cinco cuatrocientos colones**) destinados a la operación de Empresas Comerciales de conformidad con el cuadro origen y aplicación de los recursos. No se omite, que dicho

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

documento presupuestario incluye aumento y disminución de gastos por ¢256.321.8 (doscientos cincuenta y seis millones trescientos veinte y uno 8/100).

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***4.2. ANÁLISIS DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS ESCOLARES, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 34531 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2008 QUE CREA EL PROGRAMA DE CUADERNOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES, SEGÚN OFICIO G.G. 1890-08-2008:***

El Lic. Fernando Sánchez, señala que tal como lo indica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, en el inciso g), artículo 17, dentro de las Responsabilidades del Consejo Directivo: Autorizar o aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley de los reglamentos internos respectivos.

La Subgerencias de Desarrollo Social y la Administrativa Financiera, presentan ha conocimiento de este Consejo Directivo, con el fin de que analicen la propuesta para iniciar el proceso de contratación administrativa para la adquisición de implementos escolares.

Según Decreto Ejecutivo 34531 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H de fecha 5 de junio del 2008, se creó el programa de Cuadernos e Implementos Escolares al IMAS, para esto es necesario la adquisición de dichos implementos y con el fin de iniciar dicha licitación se eleva a este Consejo Directivo para lo que respecta.

A la Licda. Castro Durán, le parece loable que la población objetivo de este programa sean las escuelas ubicadas en territorios indígenas, dado que son las más carenciadas en cuanto a infraestructura educativa y a todos los elementos que se necesitan para que los niños tengan acceso a una educación digna, ya que no se puede hablar de educación de calidad.

No obstante, pregunta lo siguiente: ¿Cuánto va a costar este programa para el año 2009? Esto por cuanto el Decreto establece que el IMAS podrá destinar recursos propios y provenientes de FODESAF como complemento. Es por ello necesario saber cuánto se va a destinar en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

Presupuesto de la República para este programa, para dimensionar el monto que el IMAS va a dar como complemento.

Por otra parte le parece bien que se exima de aplicación del SIPO a los beneficiarios ya que los niños de territorios indígenas están amparados a normativa internacional de mayor rango que la Constitución Política

Finalmente pregunta si para los cuadernos el IMAS ya ha realizado acciones. Esto por cuanto el oficio ASD-350-08-08 del 13 de agosto del 2008, suscrito por la señora Olga Sonia Vargas Calvo, en el segundo párrafo indica: “Se definió una meta de 6.000 estudiantes, a los cuales se les hará entrega en el año 2009 de los siguiente implementos escolares a saber: dos lápices, un lapicero rojo, un lapicero azul, un tajador, una cartuchera, un juego de geometría.”

El señor Presidente Ejecutivo señala que en cuanto a los costos a través de la Imprenta Nacional son muy baratos, por ejemplo la última encuesta que realizó el Ministerio de Economía referente a la canasta de útiles, solo el paquete de cuadernos fue calculado aproximadamente entre ¢15.000 y ¢18.000 colones, si se multiplica este monto por 85.000 niños y niñas, esto implica ¢1.530.000.000.00, pero con la Imprenta Nacional el costo para la Institución sería de ¢300.000.000.00.

El Lic. Fernando Sánchez agrega que el Decreto establece para la adquisición de los cuadernos, el cual se hará por medio de la Imprenta Nacional. Con respecto a los implementos escolares se debe realizar por medio de licitación pública. En ese sentido, no encuentra ningún error en el oficio ASD-350-08-08, porque solamente se le esta presentando a este Consejo Directivo la autorización para iniciar la licitación pública para la adquisición de los implementos escolares.

El Lic. Jorge Vargas entiende que lo solicitado es autorizar el inicio de la contratación administrativa, sin embargo, le parece que se indique en el acuerdo que no incluye los cuadernos, porque implementos escolares es un término muy genérico, pero si está tipificado como son: lapiceros, tajadores, etc. queda más práctico.

La Licda. Margarita Fernandez procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Autorizar el inicio del procedimiento de contratación administrativa de Licitación Pública para la adquisición de implementos escolares, que no incluye los cuadernos, mediante Decreto Ejecutivo 34531 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H de fecha 5 de junio del 2008 que crea el Programa de Cuadernos e Implementos Escolares.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 272-08***

***CONSIDERANDO:***

1. Que mediante Decreto Ejecutivo 34531 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H de fecha 5 de junio del 2008 se crea el Programa de Cuadernos e Implementos Escolares orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a Centros Educativos de Primaria definidos en el Programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Vida en Comunidades Urbanas Marginales (PROMECUM), ubicados en territorios indígenas y otros centros prioritarios como escuelas unidocentes y aquellos centros educativos de menor desarrollo relativo con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.
2. Que los recursos presupuestarios para la realizar la compra de los implementos escolares están incorporados en el presupuesto No. 04-2008.
3. Qué de conformidad con el artículo 27 de la Ley de la Contratación Administrativa, corresponde realizar procedimiento de Contratación Administrativa por medio de la Licitación Pública, en razón del monto estimado de la compra, que es de ¢209.000.000.00. (doscientos nueve millones de colones).
4. Que según el artículo No. 17, inciso G, del Reglamento a la Ley 4760 de Creación del IMAS, le corresponde al Consejo Directivo autorizar, aprobar, o declarar desiertas las licitaciones públicas conforme a la Ley y los Reglamentos internos respectivos.
5. Que el artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que de acuerdo al tope máximo autorizado por la Contraloría General de la República los procedimientos de las Licitaciones Públicas, deben ser adjudicadas por el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE  
AGOSTO DE 2008.  
ACTA N° 063-08.**

6. Que el artículo 26 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que el procedimientos de la Contratación Administrativas se iniciarán con la decisión administrativa de iniciar el procedimiento la cual será emitida por el Jerarca.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Autorizar el inicio del procedimiento de contratación administrativa de Licitación Pública para la adquisición de implementos escolares, que no incluye los cuadernos, mediante Decreto Ejecutivo 34531 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H de fecha 5 de junio del 2008 que crea el Programa de Cuadernos e Implementos Escolares.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:10 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR**  
**PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**